

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N°1923/2013

La Paz, 01 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 3172/2013 de 31 de julio de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0155/2013 de 30 de julio de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 060/2013-3C-2P "SERVICIO DE CENTRO DE LLAMADAS (CONTACT CENTER) PARA LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA A NIVEL NACIONAL - TERCERA CONVOCATORIA" (SEGUNDA PUBLICACIÓN), CUCÉ: 13-0207-04-377651-3-2"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos); (...)"

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Coordinación Distrital, mediante nota **DCOD 1668/2013** de 12 de julio de 2013, solicita el inicio de proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DCOD 0691/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria **DAF/AP/CERT/728/2013** y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 18 de julio de 2013, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día jueves 18 de julio de 2013, (número de confirmación 1096587), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 21 de julio de 2013 en los matutinos El Cambio y La Razón.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración el día miércoles 24 de julio de 2013, aclarándose las consultas escritas de la empresa **MAXCOM** de Ronald Rodrigo Rojas Almaraz y se estableció que no se presentó ningún potencial proponente a dicho acto, tal y como se evidencia en el acta de Reunión de Aclaración.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día martes 30 de julio de 2013 a horas 10:15, la comisión de calificación dio inicio al acto público de apertura de sobres.

Que, mediante Memorandum N° DAF 0744/2013 de 25 de julio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, el Informe de evaluación y Recomendación DAF 0155/2013 de 30 de julio de 2013, concluye que "1. El proponente **UNICCALL S.R.L., cumple con todos los requisitos solicitados en el DBC."**

Que, el Informe precitado recomienda "1. Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 060/2013-3C-2P "SERVICIO DE CENTRO DE LLAMADAS (CONTACT CENTER) PARA LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA A NIVEL NACIONAL - TERCERA CONVOCATORIA"**





(SEGUNDA PUBLICACION), en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios (...)", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE MENSUAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DEL CONTRATO
UNICCALL S.R.L.	89.600,00	A partir de la firma del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2013. El tiempo de implementación del servicio es de 10 días calendario a partir de la firma del contrato.

Que, mediante nota DAF 3172/2013 de 31 de julio de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0155/2013 de 30 de julio de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182 /2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 060/2013-3C-2P "SERVICIO DE CENTRO DE LLAMADAS (CONTACT CENTER) PARA LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA A NIVEL NACIONAL - TERCERA CONVOCATORIA" (SEGUNDA PUBLICACION)**, con número de **CUCE: 13-0207-04-377651-3-2**" a la empresa **UNICCALL S.R.L.**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos exigidos en el DBC, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE MENSUAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DEL CONTRATO
UNICCALL S.R.L.	Bs89.600, 00 (Ochenta y Nueve Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos).	A partir de la firma del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2013. El tiempo de implementación del servicio es de 10 días calendario a partir de la firma del contrato.

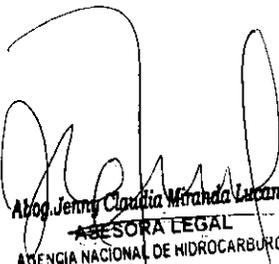
SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0155/2013 de 30 de julio de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.


Lic. Veina Judith Sahnoro de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


Abog. Jenny Claudia Miranda Lacayo
ABESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

